



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: CARLOS JAVIER DZUL AKE, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO PROPIETARIO POR LA FÓRMULA DE LA PLANILLA BLANCA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE BACABCHÉN, MUNICIPIO DE DZIBALCHÉ. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZIBALCHÉ, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/29/2021, relativo al Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por Carlos Javier Dzul Ake, quien se ostenta como Candidato Propietario por la fórmula de la Planilla Blanca para la Elección de Comisario Municipal de la Localidad de Bacabchén, Municipio de Dzibalché "EN CONTRA DEL DICTAMEN DE LA CALIFICACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE BACABCHEN, DZIBALCHE, CAMPECHE, EN PARTICULAR LOS PUNTOS DE ACUERDO I Y II, ASÍ COMO SUS EFECTOS DERIVADOS DEL RAZONAMIENTO VERTIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ANTECEDENTE OCTAVO DE DICHO DOCUMENTO, APROBADO EN SESIÓN DE CALBILDO EXTRAORDINARIO DE FCHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021" (sic). El Magistrado Presidente por Ministerio de Ley e Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de enero de dos mil veintidós. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de hoy doce de enero de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veintidós, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/29/2021.

**ACTOR:** CARLOS JAVIER DZUL AKÉ, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO PROPIETARIO POR LA FÓRMULA DE LA PLANILLA BLANCA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE BACABCHÉN MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DEL DICTAMEN DE LA CALIFICACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE BACABCHÉN, DZITBALCHÉ, CAMPECHE EN PARTICULAR LOS PUNTOS DE ACUERDO I Y II, ASÍ COMO LOS EFECTOS DERIVADOS DEL RAZONAMIENTO VERTIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ANTECEDENTE OCTAVO DE DICHO DOCUMENTO, APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021" (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. - - - -**

Con esta fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dio cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado procesal que guardan los autos del expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/JDC/29/2021, así como la documentación recibida a través del correo electrónico institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) el día veinticinco de

1



TEEC/JDC/29/2021.

noviembre del dos mil veintiuno, y enviado a esta magistratura con fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, aclarándose que el segundo período vacacional para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche inició el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno y concluyó el día once de enero de la presente anualidad, según acuerdo del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local de fecha once de octubre de dos mil veintiuno. -----

**Vista**, la cuenta, el magistrado instructor; **Acuerda**:-----

**PRIMERO. Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y **se radica** en la ponencia a cargo del suscrito magistrado instructor, para los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO. Se fija fecha y hora de sesión pública y virtual.** A efecto de someter a la consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, proyecto de resolución respectivo, se fijan las 12:00 horas del día viernes catorce de enero de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo la sesión pública y virtual, de conformidad con los artículos 674 fracción II y 683 de la Ley de Instituciones de Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Así mismo, se solicita se publique el presente asunto para los mencionados efectos, en los estrados de este tribunal electoral de conformidad con el artículo 682, de la Ley de Instituciones de Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. ---

**NOTÍFIQUESE a la parte interesada por correo electrónico y por oficio a la autoridad responsable** y a los demás interesados por estrados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **CÚMPLASE** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente por ministerio de ley e instructor, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria



TEEC/JDC/29/2021.

General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita]*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTOR**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX.

*[Firma manuscrita]*

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (12 de enero de 2022), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita]*